

PROGRAMA 141.B

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa lo integran las actividades y funciones que constituyen la base para el desarrollo de los demás programas gestionados por el Departamento. Sus líneas de actuación pueden concretarse en:

- Dirección, impulso y coordinación general de los Órganos Superiores y Centros Directivos dependientes de la Subsecretaría del Departamento.
- Asesoramiento y asistencia a la Alta Dirección en aquellas funciones que tenga encomendadas.
- Desarrollo del ordenamiento jurídico mediante la promoción de la legislación codificada y la formación de cuerpos legales sistematizados, la promoción legislativa en materia penal, civil, mercantil y procesal, la armonización e informe de los anteproyectos legislativos preparados por otros Departamentos, con especial incidencia en las garantías de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución todo ello acorde con el Derecho comunitario, Tratados, Conferencias y Foros Internacionales.
- Establecimiento de los mecanismos jurídicos y materiales que garanticen el derecho de libertad religiosa y de culto.

Participan en la ejecución de este programa la Subsecretaría, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Política Legislativa y Cooperación Jurídica Internacional y Dirección General de Asuntos Religiosos.

2. ACTIVIDADES

Para la ejecución de las finalidades mencionadas, se desarrollan las siguientes actividades:

- Participación en Conferencias y Foros Internacionales.

- Establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo del Sistema de Información Schengen en la parte que afecta al Ministerio de Justicia.
- Dirección de la gestión económica, patrimonial y de personal del Departamento.
- Elaboración, informe y tramitación de disposiciones de carácter general.
- Tramitación de indultos sobre penas impuestas por la jurisdicción ordinaria, así como de los expedientes relativos a títulos nobiliarios.
- Desarrollo de la cooperación jurídica internacional para los asuntos de justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales.
- Relaciones institucionales con las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas, y la supervisión de las actividades encaminadas a garantizar el ejercicio, en vía administrativa, del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto.